

Providencia de C. Abate el Reaigo

C. de Juan Fran. Nombrado Diputado ari

mismo. Al comun Certadha Villa = Dijo:

Protestava la nulidad de este acto, p.º no hallarse

en él todas las personas q. Concurrieron para

admitir las propuestas. Los Abates de

Arzobispado, y tomar conocimiento. Dho Abate y de

la conclusion. En Remate. Y a continuacion

dijo se ratificava en la proposicion q. con

bastante espacio tenia expuestas en el cabildo

celebrado el dia veinte y quatro de Septiembre

de noventa y siete, con igual numero de Vocales

de Tocana y Alcedo, y Presidentes de Dho

Punta el Sr. Governador de esta Villa en que

se trata la injusta pretension de los Abates

de dar el Arzobispado q. solicitavan se suvieran

el precio de Arzobispado establecido y con

tratado tenian p.º los Señores de Tocana y Alce

do, como consta en la Cruzada en Remate, dan

dozme testimonio de estas dos proposiciones,

y unido con el testimonio q. se sacara en la

Cruzada en Remate. El Arzobispado se presentara

en Dho doz testimonio donde conbersa,

facilitandome Dho doz testimonio dentro el

termino prefijo de veinte y quatro dias, segun

